



**MERCOSUR/RME/CCR/CAES/RANA/ACTA N° 5/20**

**Acta de la Reunión Extraordinaria de la Red de Agencias Nacionales de  
Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR**

En ejercicio de la Presidencia Pro Témproe de Uruguay (PPTU), el día 30 de noviembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, la Reunión Extraordinaria de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), pautada en Acta N°4/20 de los días 5 y 6 de octubre de 2020. De acuerdo a lo establecido en la Resolución GMC N°19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó en los términos establecidos en la Decisión CMC N° 13/15. Los Estados Asociados de Colombia, Ecuador y Chile participaron en los términos de la Decisión CMC N.° 18/04.

La lista de participantes figura en el **Anexo I**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. Bienvenida y presentación de las delegaciones.**

La PPTU dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta reunión.

**2. Lectura y aprobación de la Agenda.**

Se da paso a la lectura de la agenda, que consta en **Anexo II**.

La Red acuerda con el orden propuesto, sin modificaciones.

**3. Estado de situación Agencias Nacionales de Acreditación. Informes enviados por cada país**

A nivel general la situación de las Agencias no ha variado en relación a lo informado en la última reunión.

Algunas agencias comparten información de interés para la Red.

Chile informa que está cumpliendo las etapas previstas en la ley de educación superior. Se encuentra discutiendo un nuevo modelo e informa que está disponible en la web un apartado de nuevos criterios, donde se encuentran los aportes de las Instituciones de Educación Superior.



Desde Uruguay se propone una comunicación bilateral con CNA-Chile para poner en conocimiento los aspectos mencionados durante la PPTU, y profundizar en relación a la situación de Chile en ARCU-SUR.

Colombia, informa que su protocolo de visitas virtuales fue aplicado con éxito, se programaron 335 visitas entre agosto y diciembre, de las cuales restan realizar 18. Informa que la retroalimentación ha sido positiva para los programas de grado y de posgrado, y que han podido continuar todas las actividades de la CNA.

Se encuentran organizando un taller nacional de pares evaluadores, en modalidad virtual, que se realizará los días 3 y 4 de diciembre. En este Taller participarán 60 pares nacionales en todas las áreas y titulaciones previstas en el Sistema ARCUSUR.

Paraguay, comunica que ha realizado de forma virtual capacitaciones para evaluadores de carreras de grado, de postgrado, y para equipos de autoevaluación. Informa además que se encuentra disponible en su sitio web la lista de los pares evaluadores capacitados. Así también se han realizado visitas de seguimiento a carreras acreditadas, y visitas virtuales de pares evaluadores a las carreras de grado del año 2019. Informa que se realizó un seminario conjunto con Ecuador, del 23 al 17 de noviembre, sobre evaluación de postgrados, validación de criterios de calidad, para evaluación y acreditación de 20 titulaciones de grado y 9 de postgrado.

Uruguay, señala que se cuenta con los listados de todas las carreras acreditadas en el Sistema ARCU-SUR hasta la fecha, de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Paraguay y Uruguay. Ecuador remitió un listado de carreras de acreditaciones nacionales, ya que no ha realizado acreditaciones regionales. Se solicita a Chile remitir la información al respecto.

Uruguay remitirá a la PPTA y a la Secretaría de la RANA la información disponible, para confeccionar un listado único actualizado de todas las carreras acreditadas por el Sistema ARCU-SUR que pueda ser validado en la próxima Reunión de Ministros.

Se acuerda incluir en la web de ARCU-SUR las acreditaciones realizadas en el MEXA. Se propone que la entrega de información por parte de todos los países sea un punto en la agenda de la próxima reunión de RANA.



#### **4. Evaluación del Curso virtual ARCU-SUR del Taller Regional de Formación de pares: Economía**

El curso cerró el 5 de noviembre. Se detalla el contenido y se informa que se realizó un formulario general para evaluarlo, que fue contestado por 18 de los 20 participantes. En general, las respuestas fueron favorables, con algunas sugerencias de ajuste para próximas ediciones. Destaca la disposición de ANEAES para dar el soporte técnico a la plataforma, fundamental en este tipo de cursos.

Paraguay informa que fueron de suma utilidad las reuniones sincrónicas, al final de cada módulo, para aclarar dudas, evacuar consultas, y debería mantenerse o aumentarse ese espacio en próximas ediciones.

Argentina señala que es útil para conocer a los participantes, si es que se mantiene la estrategia de grupos pequeños. Señala la importancia de reformular los ejercicios, concentrando el trabajo en la tarea específica del evaluador. Señala además que sería conveniente contar con la participación de un experto en la disciplina, para confeccionar los ejercicios.

Uruguay reflexiona en el enorme desafío que significa para los tutores, y propone unificar los criterios, objetivos, y formas de evaluación. Destaca las buenas herramientas, y que se pueda mantener la flexibilidad, para adecuarse a las distintas características de los grupos, para compensar situaciones específicas; por ejemplo, con formularios de autocorrección, controles de lectura, etc.

Se señala que se plantearon dificultades en relación al idioma, y que sería conveniente disponibilizar todos los materiales en Español y Portugués. Brasil pondría disposición dichos materiales en portugués.

Paraguay propone expedir algún certificado para los tutores, que trabajan de forma voluntaria, y planificar alguna instancia de formación de los tutores que permita expandir las capacitaciones.

Se propone que las Agencias sean las que den el aval a cada uno de esos participantes para que ingresen en el BIPE.

Se acuerda el poder armar un banco de tutores, que los formadores de las agencias sean personas capacitadas en modalidad virtual, propuestos por cada agencia, lo cuál se retomará en la próxima reunión.

Se señala la importancia de facilitar la tarea y el compromiso de los tutores, fue positivo el trabajo en duplas de un tutor experimentado con un tutor aprendiz en la experiencia piloto.



Se propone fijar una remuneración para los tutores, y una capacitación para los mismos, para que no sea de manera voluntaria.

Se considera importante que se considere en la próxima RME la formación virtual. Se acuerda solicitar a la CAES y CCR la consideración del tema y su aprobación en RME para tener aval, esta solicitud para RME pasa a la PPTA.

En suma, se evalúa esta experiencia como muy favorable, Se trabajará en propuestas de mejora para futuras ediciones.

Paraguay propone generar alguna instancia virtual en la que se inviten a los expertos tutores que trabajan en ese proceso.

La PPTU queda encargada de convocar y entregar un reconocimiento/certificado para cerrar el proceso e incorporar además a los pares formados,

Se propone el viernes 18 de diciembre, 11:30 hs., para dicha instancia

Se adjunta en **Anexo IV** la evaluación del curso realizada por los participantes.

#### **5. Posible cronograma de Talleres de Formación de Pares**

Se señala que es necesario formar pares en Ingeniería de Sistemas que se sumen a las convocatorias. En esta disciplina habrá muchos pares, y se requerirán muchos tutores. Así también es necesaria la formación en Ingeniería Ambiental y Biomédica.

Se plantea distintas posibilidades y se acuerda retomar el tema en el principio del año próximo, mediante una reunión virtual a la que cada Agencia llegue con alguna propuesta

Paraguay, propone mantener un grupo pequeño de trabajo como el que llevó a cabo la implementación del curso virtual piloto.

La PPTU convocará una reunión del grupo de trabajo para realizar una propuesta a presentar en la próxima RANA a fin de establecer un cronograma en la reunión del primer semestre del 2021.

#### **6. Banco Internacional de Pares Evaluadores (BIPE)**

Paraguay cuya agencia gestiona actualmente la Secretaría de la RANA y la página ARCU-SUR, informa las dificultades de actualización de los datos de los pares, se retoma lo discutido en la anterior reunión de la PPTU donde se propuso trasladar el banco de pares evaluadores, el BIPE actualmente se aloja en el servidor del INEP (BR)

Se acuerda generar un Banco en el dominio web del ARCU-SUR, para que todas las agencias tengan acceso sin restricción.



En relación a la actualización de los pares, se propone usar el perfil creado para cada par formado en la plataforma moodle, y agregar campos en acuerdo al BIPE para que cada uno complete su información

Se propone conformar un grupo de trabajo que colabore en los avances de la formación del nuevo Banco. La próxima semana, cada Agencia designará un representante para este equipo de trabajo.  
La Secretaría de la RANA convocará al grupo.

#### **7. Propuesta de protocolo piloto para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa de los procesos de acreditación ARCU-SUR. Colombia**

Colombia informa en relación a su experiencia en los procesos nacionales de acreditación con entrevistas virtuales y plantea el protocolo para las visitas de evaluación externa apoyada en medios tecnológicos y de comunicaciones.

Se discute en relación a esto y a cómo generar confidencialidad en las plataformas tecnológicas en tanto están provistas por las propias instituciones evaluadas. Al respecto Colombia señala que la celeridad y confianza, tiene relación con la madurez del Sistema.

La Red acuerda que sería deseable que sea cada Agencia la que brinde la plataforma y apoyo tecnológico, sin perjuicio de que sea posible que la aporte cada institución, tomando en cuenta las particularidades de cada caso. En este sentido Paraguay propone que cada Agencia proponga quién/es proporcionarán la comunicación y los medios tecnológicos, de acuerdo a la madurez de cada sistema y la confianza, a fin de salvaguardar la confidencialidad de cada proceso.

En términos generales, se considera que el protocolo propuesto por Colombia es bueno y se debería incluir como punto a discutir en la Red para su definición.

Uruguay señala que el Manual de Procedimientos ARCU-SUR plantea que haya un técnico de la Agencia en cada proceso de evaluación; y ver la posibilidad de que pueda mantenerse la presencia del técnico de la ANA en la institución en las instancias de visita virtuales.

Colombia, informa propone que puede usar su convocatoria como piloto del Protocolo. Propone realizar un Informe de la CNA sobre cómo se organizó la aplicación del Protocolo, y alguna instancia con los expertos en la que cuenten su experiencia.

Uruguay, propone que participen integrantes de la Red en carácter virtual también, no integrando el Comité sino como observadores generales del proceso. En este



sentido, se plantea que se puede implementar el protocolo distribuyendo los observadores de las distintas agencias, uno por cada proceso.

Se propone que Colombia y Argentina que tienen cronogramas ya estipulados, puedan incluir observadores, extendiendo invitaciones a distintos miembros de la Red.

Colombia informa que tuvo que modificar su cronograma, reciben informes de autoevaluación hasta el 29 de enero. Tienen solo 5 programas en el momento que están en condiciones de empezar ahora, de los 55 incluidos en esta convocatoria. Se acuerda incluir un observador en cada uno de esos 5 procesos, informando a la Red de las distintas actividades de implementación del protocolo piloto.

Se adjunta en **Anexo V** la propuesta elaborada por Colombia

#### **8. Asuntos Varios**

Se informa desde la CNA -Chile, que su país nunca ratificó el Acuerdo del ARCU SUR, lo cual paraliza todas las instancias de discusión en relación al Convenio de Reconocimiento de Títulos.

Solicita a la PPTU (Cooperación Internacional MEC) para que mediante nota, promueva la finalización del trámite en Chile.

Desde la PPTU se informa a la Red del Premio MARCA & SEGIB: "Innovación Universitaria Mediante Prácticas de Intercambio Virtual", que surge a partir de la colaboración entre el Espacio Iberoamericano del Conocimiento y el Sector Educativo del MERCOSUR, a fin de promover y generar prácticas innovadoras en materia de internacionalización entre las redes del programa MARCA que es un programa académico de movilidad académica regional para carreras de grado acreditadas por el Sistema ARCU-SUR.

La Red a pleno toma conocimiento y celebra este tipo de iniciativas de cooperación y visibilización de buenas prácticas y proyectos de asociación académica entre carreras acreditadas regionalmente por el Sistema.

#### **9. Cierre de la reunión.**

Se da por terminada la reunión extraordinaria de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, agradeciendo la participación de todos los presentes.



**MERCOSUR/RME/CCR/CAES/RANA/ACTA N° 5/20  
ANEXOS**

Los anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Formulario de Evaluación del Curso Virtual de Formación de Pares Evaluadores ARCU-SUR
Anexo V	Propuesta Protocolo Piloto Acreditación Virtual ARCU-SUR.

Por la delegación de Argentina

Por la delegación de Brasil

Por la delegación de Paraguay

Por la delegación de Uruguay



**MERCOSUR**

**Por la delegación de Bolivia**

Lic. L. Antonio Carvalho Suárez  
**VOCAL**  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS  
UNIVERSITARIAS DE BOLIVIA



**MERCOSUL**

Iván Enrique Ramos Calderón  
Coordinador CNA Colombia  
**Por la delegación de Colombia**



**Por la delegación de Chile**

**Por la delegación de Ecuador**





**MERCOSUR/RME/CCR/CAES/RANA/ACTA Nº 5/20**

**ANEXO I**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**ARGENTINA**

Nombre: Marcela Groppo  
Cargo: Directora de Acreditación de Carreras  
Institución: CONEAU  
Correo electrónico: mgroppo@coneau.gob.ar

Nombre: Ana Filippa  
Cargo: Coordinadora de Acreditación Carreras de Grado  
Institución: CONEAU  
Correo electrónico: afillippa@coneau.gob.ar

Nombre: Sofia Farizano  
Cargo: Área de Relaciones Internacionales  
Institución: CONEAU  
Correo electrónico: sfarizano@coneau.gob.ar

**BOLIVIA**

Nombre: Antonio Carvalho Suárez  
Cargo: Vocal  
Institución: CNACU  
Correo electrónico: acarvalho63@gmail.com

**BRASIL**

Nombre: Ricardo Blezer  
Cargo: Técnico Evaluación de la Educación Superior  
Institución: INEP  
Correo electrónico: [ricardo.blezer@inep.gov.br](mailto:ricardo.blezer@inep.gov.br)

**CHILE**

Nombre: Alonso Núñez  
Cargo: Director General Ad-Hoc  
Institución: Consejo Nacional de Acreditación (CNA)  
Correo electrónico: [anunez@cnachile.cl](mailto:anunez@cnachile.cl)



**COLOMBIA**

Nombre: Alexandra Rodríguez Mesa  
Cargo: Asesora Internacionalización  
Institución: Consejo Nacional de Acreditación (CNA)  
Correo electrónico: arodriguez@cna.gov.co

Nombre: Ivan Ramos  
Cargo: Coordinador  
Institución: Consejo Nacional de Acreditación  
Correo electrónico: iveramos@gmail.com

**ECUADOR**

Nombre: Dr. Juan Manuel García Samaniego  
Cargo: Presidente del CACES  
Correo electrónico: manuel.garcia@caces.gob.ec

Nombre: Belén Aguirre Franco  
Cargo: Asuntos Internacionales CACES  
Correo electrónico: relaciones.internacionales@caces.gob.ec

**PARAGUAY**

Nombre: Raúl Aguilera Méndez  
Cargo: Presidente  
Institución: ANEAES  
Correo electrónico: altogua@gmail.com

Nombre: Zulma Mariuci  
Cargo: Directora General de Evaluación  
Institución: ANEAES  
Correo electrónico: dgevaluacion@aneaes.gov.py

Nombre: Dina Matiauda Sarubbi  
Cargo: Directora ejecutiva  
Institución: ANEAES  
Correo electrónico: direccionejecutiva@aneaes.gov.py

Nombre: Osval Cano  
Cargo: Director de Gabinete  
Institución: ANEAES  
Correo electrónico: gabinete@aneaes.gov.py

Nombre: María Auxiliadora Pineda  
Cargo: Técnico  
Institución: ANEAES

A  
C  
P



Correo electrónico: [mpineda@aneaes.gov.py](mailto:mpineda@aneaes.gov.py)

#### URUGUAY

Nombre: Carlos Romero Rostagno  
Cargo: Responsable del Área de Educación Superior.  
Comisión Ad hoc para la Acreditación.  
Institución: Ministerio de Educación y Cultura  
Teléfono: 2908 37 40  
Correo electrónico: [romero@mec.gub.uy](mailto:romero@mec.gub.uy)

Nombre: Leticia Ramírez Pintos  
Cargo: Relaciones Internacionales Área de Educación Superior  
Secretaría Técnica Comisión de Acreditación en Uruguay ARCU-SUR  
Institución: Ministerio de Educación y Cultura  
Teléfono: 2908 37 40 / 091346680  
Correo electrónico: [comisonacreditacionuy@gmail.com](mailto:comisonacreditacionuy@gmail.com)

Nombre: José Passarini  
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación  
Institución: Universidad de la República  
Correo electrónico: [josepasa@gmail.com](mailto:josepasa@gmail.com)

Nombre: Miriam Costabel  
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación  
Institución: Universidad de la República  
Correo electrónico: [miriam.costabel@gmail.com](mailto:miriam.costabel@gmail.com)

Nombre: Javier Durán  
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación  
Institución: Consejo de Rectores de las Universidades Privadas  
Correo electrónico: [ing.javiurduran@gmail.com](mailto:ing.javiurduran@gmail.com)

Nombre: Marcelo Sheppard  
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación  
Institución: Consejo de Rectores de las Universidades Privadas  
Correo electrónico: [mjsheppard@um.edu.uy](mailto:mjsheppard@um.edu.uy)

Nombre: Milton Vázquez  
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación  
Institución: Universidad de la República  
Correo electrónico: [mvazquez@fing.edu.uy](mailto:mvazquez@fing.edu.uy)

Nombre: Amilcar Peláez  
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación  
Institución: Ministerio de Educación y Cultura  
Correo electrónico: [amilcar.andres.pelaez@gmail.com](mailto:amilcar.andres.pelaez@gmail.com)



**MERCOSUR/RME/CCR/CAES/RANA/ACTA N° 5/20**

**ANEXO II**

**Sector Educativo del MERCOSUR**

**Presidencia Pro Tempore Uruguay  
(PPTU)**

**Segundo Semestre de 2020**

**Reunión extraordinaria de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación  
(RANA)**

**Modalidad virtual**

**30 de noviembre  
de 2020**

**10:00 – 12:00 hs. (hora de Uruguay)**

**AGENDA**

- |       |   |
|-------|---|
| 10:00 | 1. Bienvenida   |
| 10:05 | 2. Lectura y aprobación de la Agenda.   |
| 10:10 | 3. Estado de situación Agencias Nacionales de Acreditación.<br>Informes de cada país  |
| 10:20 | 4. Evaluación del curso virtual ARCU-SUR  |
| 10:40 | 5. Posible cronograma de Talleres de Formación de Pares   |
| 11:00 | 6. Banco de Pares Evaluadores   |
| 11:20 | 7. Propuesta de protocolo piloto para el desarrollo de las visitas<br>virtuales de evaluación externa en los procesos de<br>acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras<br>Universitarias ARCU-SUR. Colombia |
| 11:50 | 8. Asuntos varios   |
| 12:00 | 9. Cierre de la reunión   |



## MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 5/20

### ANEXO III

### RESUMEN DEL ACTA

#### 1. Estado de situación Agencias Nacionales de Acreditación. Informes enviados por cada país

A nivel general la situación de las Agencias no ha variado en relación a lo informado en la última reunión. Algunas agencias comparten información de interés para la Red.

Uruguay remitirá a la PPTA y a la Secretaría de la RANA la información disponible, para confeccionar un listado único actualizado de todas las carreras acreditadas por el Sistema ARCU-SUR que pueda ser validado en la próxima Reunión de Ministros.

Se acuerda incluir en la web de ARCU-SUR las acreditaciones realizadas en el MEXA. Se propone que la entrega de información por parte de todos los países sea un punto en la agenda de la próxima reunión de RANA.

#### 2. Evaluación del Curso virtual ARCU-SUR del Taller Regional de Formación de pares: Economía

Se considera importante que se considere en la próxima RME la formación virtual.

Se acuerda solicitar a la CAES y CCR la consideración del tema y su aprobación en RME para tener aval, esta solicitud para RME pasa a la PPTA.

En suma, se evalúa esta experiencia como muy favorable, Se trabajará en propuestas de mejora para futuras ediciones.

La PPTU queda encargada de convocar y entregar un reconocimiento/certificado para cerrar el proceso e incorporar además a los pares formados, Se propone el viernes 18 de diciembre, 10:30 hs., para dicha instancia

Se adjunta en Anexo IV la evaluación del curso realizada por los participantes.

#### 3. Posible cronograma de Talleres de Formación de Pares

Se señala que es necesario formar pares en Ingeniería de Sistemas que se sumen a las convocatorias. En esta disciplina habrá muchos pares, y se requerirán muchos tutores. Así también es necesaria la formación en Ingeniería Ambiental y Biomédica.

La PPTU convocará una reunión del grupo de trabajo para realizar una propuesta a presentar en la próxima RANA a fin de establecer un cronograma en la reunión del primer semestre del 2021.

#### 4. Banco Internacional de Pares Evaluadores (BIPE)

Se propone conformar un grupo de trabajo que colabore en los avances de la formación del nuevo Banco. La próxima semana, cada Agencia designará un representante para este equipo de trabajo. La Secretaría de la RANA convocará al grupo.

#### 7. Propuesta de protocolo piloto para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa de los procesos de acreditación ARCU-SUR. Colombia

En términos generales, se considera que el protocolo propuesto por Colombia es bueno y se debería incluir como punto a discutir en la Red para su definición.

Se propone que Colombia y Argentina que tienen cronogramas ya estipulados, puedan incluir observadores, extendiendo invitaciones a distintos miembros de la Red.

Se adjunta en Anexo V la propuesta elaborada por Colombia

#### 8. Asuntos Varios

Desde la CNA -Chile, se solicita a la PPTU (Cooperación Internacional MEC) para que mediante nota, promueva la finalización del trámite de adhesión al Sistema ARCU-SUR en Chile.

Desde la PPTU se informa a la Red del Premio MARCA & SEGB: "Innovación Universitaria Mediante Prácticas de Intercambio Virtual".



MERCOSUR/RME/CCR/GAES/RANA/ACTA N° 5/20

ANEXO IV

**Propuesta de protocolo piloto para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR. Colombia**

## **Propuesta de protocolo piloto para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.**

### **Consideraciones generales.**

- Para efectos del presente protocolo se entiende por visitas virtuales de evaluación externa, aquellas que son realizadas a través de medios virtuales gracias al uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- En términos generales se mantendrán las disposiciones que para el desarrollo de la evaluación externa se encuentran estipuladas en el Manual de Procedimientos del Sistema ARCU-SUR, las guías de pares definidas para cada titulación, y demás documentos que rigen el Sistema.
- Atendiendo a las condiciones específicas de cada proceso de evaluación externa, y haciendo una rigurosa evaluación de riesgos de bio-seguridad en consonancia con las medidas sanitarias adoptadas por cada país, cada Agencia Nacional de Acreditación – ANA determinará junto con el comité de pares evaluadores y la Institución la posibilidad de realizar algunas actividades de la visita de manera presencial.

### **1. Principios orientadores para el desarrollo de visitas virtuales de evaluación externa en el marco de ARCU-SUR**

**1.1. Confianza:** Tanto la Institución como el comité de pares evaluadores deben confirmar que sienten la suficiente confianza y seguridad para adelantar un proceso de evaluación externa virtual mediado por el uso de TIC con fines de acreditación en el Sistema ARCU-SUR. En este sentido, ambas partes deberán hacer previamente un balance de las limitaciones y bondades de la evaluación externa utilizando TIC, y después de este análisis, declarar que a través de este método de evaluación externa acogen el resultado del proceso derivado de la interacción no presencial.

**1.2. Disponibilidad:** Tanto la Institución como el comité de pares evaluadores deben confirmar la disponibilidad de tiempos de conformidad con la agenda pactada y tomar en cuenta las diferencias horarias, en el caso de los pares internacionales, para su consenso. De igual manera, debe asegurarse la disponibilidad digital de información aportada previamente para el proceso en diferentes medios o repositorios que para tal efecto destine la Institución, en virtud de la visita.



**1.3. Flexibilidad:** Tanto la Institución como el comité de pares evaluadores pueden flexibilizar la agenda que se llevará a cabo para cumplir con la visita de evaluación externa, sin afectar los tiempos definidos para las interacciones entre el comité de pares y los diferentes grupos de interés (Directivos, Profesores, Estudiantes, Egresados, etc.).

**1.4. Confidencialidad:** Se debe garantizar la total confidencialidad a lo largo del desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento del proceso de evaluación externa. Los registros fotográficos o sonoros de las actividades pactadas en la agenda a desarrollar, particularmente de las sesiones privadas con profesores, estudiantes, egresados, etc., serán de uso exclusivo del comité de pares evaluadores y se constituyen como soporte de registro y evidencia del desarrollo de la visita.

**1.5. Rigurosidad:** La evaluación externa realizada a través de TIC es una evaluación de igual exigencia y rigurosidad a la que se adelantaría de forma convencional, en modalidad presencial, abordando los aspectos por evaluar de todas las Dimensiones, Componentes y Criterios contemplados en el modelo de acreditación ARCU-SUR. El proceso de evaluación no se limita exclusivamente a la interacción mediante plataformas tecnológicas, sino que se sustenta sobre la base del análisis de los informes de autoevaluación, los formularios de recolección de datos e información, la documentación e información suministrada durante las respectivas sesiones de interacción que hagan parte de la agenda de evaluación externa, y en el caso de los programas que participan en un nuevo ciclo de acreditación deberá también tomarse como insumo, las sugerencias establecidas para la carrera en su anterior proceso de acreditación, si las hubiera.

## **2. Orientaciones frente a los roles de los participantes en las visitas virtuales de evaluación externa con fines de acreditación en el Sistema ARCU-SUR.**

**2.1. La Institución** En el caso en que la ANA no esté en capacidad de proveer el soporte de la plataforma tecnológica en la que se desarrollará la visita virtual, las Instituciones deberán facilitar las plataformas y el soporte tecnológico para el exitoso desarrollo de la visita de evaluación externa. La institución aportará adicionalmente acceso a los sistemas que se consideren pertinentes para la debida valoración de la información, con el fin de nutrir a los pares de información para que su juicio sea objetivo y en coherencia asumir el desafío de tener dinámicas diferenciales en el contexto de la virtualidad con los diferentes estamentos de la institución. La Institución verificará que cuenta con las



condiciones de soporte tecnológico, y evaluará las alternativas que ofrecen las diferentes plataformas de conexión para garantizar su correcto uso, acceso y seguridad de la información.

**2.2. Los pares académicos, designados por la ANA, se comprometen a realizar el proceso de evaluación externa en modalidad virtual, mediados por TIC de manera rigurosa, y adaptando los procedimientos de verificación a las condiciones de excepcionalidad impuestas por la emergencia sanitaria, que afecta no sólo los procedimientos de acreditación sino también el desarrollo normal de las actividades misionales de los programas académicos a evaluar. Los pares deberán emitir su concepto, desde una lectura integral y holística del proceso de evaluación externa.**

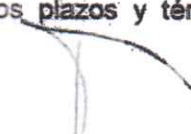
**2.3. La Agencia Nacional de Acreditación - ANA. De preferencia, la ANA suministrará las plataformas y el soporte tecnológico para el exitoso desarrollo de la visita de evaluación externa. A través del técnico designado para acompañar al comité de pares evaluadores, la ANA se encargará de dinamizar la visita y realizar el vínculo con la institución y los pares evaluadores, así como monitorear su ejecución y la aplicación de los procedimientos e instrumentos necesarios para el desarrollo exitoso de la visita.**

**3. Desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa con fines de acreditación en el Sistema ARCU-SUR.**

**3.1. Condiciones previas a la visita virtual de evaluación externa.**

3.1.1. La ANA remitirá comunicaciones escritas a las Instituciones de Educación Superior participantes en la convocatoria de acreditación regional, informando sobre la posibilidad de desarrollar la visita de evaluación externa de manera virtual mediada por el uso de TIC, y solicitando se informe de su disposición para continuar con el proceso de evaluación bajo esta metodología.

3.1.2. Las Instituciones que estén de acuerdo con la realización de la evaluación externa bajo la metodología virtual mediada por TIC, deberán manifestarlo por escrito mediante carta firmada por el respectivo Representante Legal y/o Rector de la Institución (**Anexo 1**), allegando junto con esta el **Compromiso de confidencialidad y uso de la información (Anexo 3)** y el **Instrumento de verificación y uso de condiciones tecnológicas (Anexo 4)**, debidamente diligenciados, documentación que será recibida en los plazos y términos establecidos por la ANA.



3.1.3. Recibida la aceptación del Representante Legal y/o Rector de la Institución, la ANA procederá a la selección y designación de los pares evaluadores para la conformación del comité de pares de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.11 del Manual de Procedimientos del Sistema ARCU-SUR. La ANA informará debidamente a los pares convocados sobre la metodología virtual mediada por TIC a utilizar y de aceptar la invitación, los pares allegarán los instrumentos necesarios para la realización de la visita, que incluye la carta de aceptación de las condiciones establecidas en este protocolo, (*Anexo 2*), el *Compromiso de confidencialidad y uso de la información (Anexo 3)* y el *Instrumento de verificación y uso de condiciones tecnológicas (Anexo 4)*.

3.1.4. Una vez la ANA ha recibido todos los formatos de aceptación del proceso por parte de la Institución y los pares académicos, se procederá a remitir la documentación al comité de pares evaluadores para el inicio del proceso de evaluación externa.

### 3.2. Orientaciones durante la visita virtual de evaluación externa.

3.2.1. En términos generales se mantendrán las disposiciones que para el desarrollo de la evaluación externa se encuentran estipuladas en el Manual de Procedimientos del Sistema ARCU-SUR, las guías de pares definidas para cada titulación, y demás documentos que rigen al Sistema.

3.2.2. Se programarán sesiones previas de simulacro de conexión y verificación del correcto uso de las plataformas tecnológicas, en lo que tiene que ver con las condiciones de acceso y uso de las plataformas y aplicaciones que se emplearán durante la visita virtual.

3.2.3. Con el fin de salvaguardar la confidencialidad del proceso de evaluación externa, el comité de pares evaluadores deberá ser informado previamente al inicio de la visita sobre el listado de participantes en cada una de las actividades programadas en la agenda. En las reuniones privadas concertadas previamente, no podrán estar presentes personas distintas a las aprobadas por el comité de pares. Los pares académicos tendrán la opción de excluir a aquellas personas que no fueran autorizadas a participar en la respectiva sesión.

3.2.4. Respecto de las actividades académicas o administrativas que se desarrollan normalmente in-situ y en caso de que por razones de fuerza mayor se estén desarrollando de manera virtual, se podrá acordar la observación de dichas actividades, a solicitud del comité de pares, de

acuerdo con las alternativas que ha definido la Institución para dar cumplimiento a los objetivos de formación de manera virtual.

3.2.5. El comité de pares evaluadores privilegiará el uso de herramientas TIC para corroborar el cumplimiento de condiciones de calidad del criterio de infraestructura, tales como registro fotográfico, videos, videollamadas, uso de drones, etc. En el caso en que las condiciones de bioseguridad lo permitan y el comité de pares evaluadores lo considere en estricto relevante, se podrá explorar la posibilidad de realizar algunas actividades de observación in-situ con el apoyo de un par nacional, idealmente el par nacional del comité evaluador. De no ser posible, esta actividad se realizaría a través de un par nacional de la titulación evaluada, designado por la ANA y residente en la ciudad del programa evaluado, que actuará como observador y reportará al comité de pares evaluadores ARCU-SUR, según las instrucciones que este le haya encomendado.

3.2.6. En caso de que existan dudas o dificultades particulares durante la visita al aplicar y utilizar los medios tecnológicos en procesos de evaluación externa, se deberá consultar a la ANA a través del Técnico asignado, para que con el apoyo de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación - RANA, se busque la mejor opción para responder a la dificultad o inquietud.

3.2.7. Si los resultados de la visita virtual permiten obtener certezas sobre el funcionamiento concreto de la carrera, se continuará con la evaluación. En caso contrario, la ANA, en consulta con la RANA, podrá determinar medidas adicionales para la prosecución del trámite.

## Anexos

- Anexo 1 – Carta de aceptación del Rector y/o Representante Legal de la IES
- Anexo 2 – Carta de aceptación del Par Evaluador
- Anexo 3 – Compromiso de confidencialidad y uso de la información
- Anexo 4 – Instrumento de verificación y uso de condiciones tecnológicas

## Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR

### Formato de aceptación de protocolo piloto para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación ARCU-SUR

#### Anexo 1

Institución	
Representante Legal	
Rector	

(Nombre de la Agencia Nacional de Acreditación) ha contemplado desarrollar la visita de evaluación externa en el marco del proceso de acreditación regional ARCU-SUR, utilizando tecnologías de información y comunicación para la acreditación del Programa (Nombre del Programa Académico), para lo cual manifestamos la voluntad institucional de avanzar en el proceso referenciado bajo la metodología propuesta en el protocolo de visita de evaluación externa virtual.

Por lo anterior, a continuación, se manifiesta el respectivo consentimiento como Rector y Representante Legal de la (Nombre de la Institución de Educación Superior).

Con la suscripción del presente documento se autoriza la realización de la visita y se adhiere a las condiciones planteadas para la misma, así como a la aplicación integral del protocolo establecido para tal fin.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Rector y/o Representante Legal  
Cargo  
(Nombre de la Institución de Educación Superior).  
Fecha: xxxx

## Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR

### Formato de aceptación de protocolo piloto para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación ARCU-SUR

#### Anexo 2

Nombre Par Evaluador	
Programa para evaluar	
Institución	

Como Par Académico manifiesto mi voluntad y compromiso de participar en el proceso de evaluación externa del programa académico (Nombre del Programa Académico e Institución de Educación Superior), en el marco del proceso de acreditación regional ARCU-SUR, utilizando tecnologías de información y comunicación.

Con la suscripción del presente documento acepto la realización de la visita y me adhiero a las condiciones planteadas para la misma, así como a la aplicación integral del protocolo establecido para tal fin.

Nombre del Par Evaluador

ID

Fecha: xxxx

## Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR

### Formato de compromiso de confidencialidad y uso de la información para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación ARCU-SUR

#### Anexo 3

**PRIMERA.** la (Nombre de la Institución de Educación Superior o Par Evaluador) se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que se desprende de la visita de pares externos y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda resultante de la evaluación externa por pares académicos, utilizando tecnologías de información y comunicación, para el **PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA** (Nombre del Programa Académico), ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal en el marco de la visita.

**SEGUNDA.** La Institución se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

**TERCERA.** Es obligación de la (Nombre de la Institución de Educación Superior o Par Evaluador) de no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

**CUARTA.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

**QUINTA.** La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras se surte la totalidad del proceso

Suscrita a los (días (xx)) días del mes de (mes) de (año), en (Ciudad).

\_\_\_\_\_  
Nombre  
ID  
Cargo  
(Nombre de la Institución de Educación Superior)

## Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR

### Instrumento de verificación y uso de condiciones tecnológicas para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación ARCU-SUR

#### Anexo 4

DESCRIPCIÓN	PAR	OBSERVACIONES
<b>CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA</b>		
Se dispone de un espacio en su entorno que permite la dinámica de la visita y su desarrollo sin interferencias y ruido	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
El Par tiene conocimiento y manejo de las plataformas determinadas para la visita	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>RECURSO HUMANO</b>		
<b>INSTITUCION</b>		
Se cuenta con personal de soporte técnico con conocimiento suficiente en el uso de tecnologías de comunicación e información, que apoye el desarrollo de la visita y realice el acompañamiento de los pares	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN	PAR/INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>		
Cuenta con equipos multimedia con nivel de tecnología adecuada y suficientes, computadores o Tablet, un teléfono celular smartphone, cámara de video, micrófono y auriculares, para el desarrollo de la visita.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Se cuenta con correo electrónico y sistema de almacenamiento.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Cuenta con canal (conectividad) de internet y la capacidad para realizar el proceso ya sea fijo / móvil	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
En caso de utilizar un sistema de envío, almacenamiento o repositorio se debe garantizar el acceso a la información y la asignación de contraseñas.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Garantizar la conectividad de los actores y las pruebas previas con los mismos que permite navegación, acceso y estabilidad de la plataforma que se use para el efecto	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INSTITUCIÓN/PAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Determinar plataforma tecnológica de comunicación (una adicional) o aplicaciones para la realización de la visita. Y verificar que los mismos sean descargados por los pares en los diferentes dispositivos.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
El sistema de comunicación permite interactuar, compartir archivos, pantallas, chat y opera sin dificultad permitiendo la interacción entre los participantes de la visita.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Existe conectividad de Internet, que permite navegación, acceso y estabilidad en la operación del sistema.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nombre ID Cargo (Nombre de la Institución de Educación Superior)